

Acta Extraordinaria N° 11
Fecha: 16/ 06/ 2020

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA ONCE
CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON DE GOLFITO
DEL DÍA MARTES DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE
CATORCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS**

Acta de Sesión Extraordinaria número Once celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Golfito al ser las quince horas del día dieciséis de junio del año dos mil veinte, en la sala de sesiones de la Municipalidad, ubicada en el Pueblo Civil de Golfito. Estando presentes ocupando curul: Presidente Gustavo Mayorga Mayorga, Vicepresidente Luis Fernando Bustos Villafuerte, Regidor Alcides Rueda Ángulo, Regidora Alexa Geovanna Rodríguez Marín, Regidora Jarlin Monge Navarrete.

Regidores Suplentes:	JeannethGonzález González Gerardina Lizbeth Méndez Céspedes
Síndicos propietarios:	Edwin Serracin Chaves Rosibel Guerra Potoy Yaritza Villalobos Jiménez David Mora Campos
Síndicos suplentes:	Elizabeth Espinoza Mora
Alcalde Municipal	Lic. Freiner Lara Blanco
Asesor Jurídico del Concejo:	
Secretaria	Roxana Villegas Castro

Asume como propietario el regidor Alcides Rueda Ángulo en sustitución del regidor propietario Mario Tello Gómez de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana.

Una vez comprobado el quórum, nos encomendamos al TODOPODEROSO.

Procede el presidente a dar lectura al orden del día.

CAPÍTULO PRIMERO- PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo Uno

- I. **APROBACION DE LA AGENDA**
- II. **Presentación y aprobación de la Liquidación Presupuestaria año 2019.**

ACUERDO 01-EXT. 11.-2020

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: La agenda propuesta para esta sesión, sin modificaciones.

**CAPITULO SEGUNDO –
Presentación y aprobación de la Liquidación Presupuestaria año 2019.**

Artículo Dos.

El presidente Gustavo Mayorga: Está sesión extraordinaria fue convocada por el señor Alcalde le damos el uso de la palabra.

Acta Extraordinaria N° 11

Fecha: 16/ 06/ 2020

El señor Freiner Lara, Alcalde Municipal: Buenas tardes compañeros regidores propietarios, suplentes, síndicos propietarios y suplentes, y al personal que esta hoy acá, efectivamente compañeros del Concejo como ustedes bien saben en su momento la administración solicitó la Liquidación Presupuestaria del 2019 para trabajar en ella y corregir algunas inconsistencias que en teoría se habían dado en aquel momento, y hoy si ustedes ven acá estos cuatro funcionarios y Andrés que esta por ahí, de verdad que yo en nombre de la administración quiero decirles muchas gracias, de verdad que yo quiero felicitarlos porque es un equipo de trabajo el cual hemos venido conformando a efectos de que según sea el tema que la administración requiera subir a este Concejo Municipal así conformamos el equipo de trabajo, entonces yo hoy les solicité que estuvieran hoy por acá, don José Charpantier quien es el encargado de Presupuesto les hará ahorita la exposición, pero quería agradecer enormemente a Karen Moya, Hannia Valenciano y al compañero Steven, en ese equipo de trabajo el día jueves un poco pero el viernes básicamente también estuvo la señora Vice alcaldesa y el señor don Erlis Carrillo, yo creo que bueno si ustedes pueden ver ahí viene la minuta de trabajo del día viernes en donde viene el nombre de cada uno de ellos y sus firmas. Entonces yo de verdad lo que quería era decirles a ellos que estoy súper agradecido y darle la felicitación por el trabajo que hicieron, un trabajo que no fue nada fácil y de verdad que quería hacerlo y por eso le solicité que estuvieran hoy acá y también por cualquier consulta en caso de ser necesario ellos están ahí, entonces yo los dejo con don José Charpantier que es el encargado de presupuesto para efectos de que les haga la explicación con relación a la Liquidación del 2019.

El Presidente: Antes de recibir al funcionario con base al artículo 40 del Código Municipal solicito a este concejo darle la intervención al funcionario José Charpantier.

El Alcalde: Tal vez señor presidente nada más si se pone tal vez de pie Karen que ya la conocen, Hannia es la de gestión de cobros y don Steven es el contador municipal y don José que es el encargado de presupuesto.

El Presidente: Someto a votación compañeros para autorizar la intervención del encargado de presupuesto, con cinco votos.

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: De conformidad con el Artículo 40 del Código Municipal la intervención del funcionario José Charpantier, Encargado de Presupuesto.

El funcionario José Charpantier Barquero, Encargado de Presupuesto: Buenas tardes señores regidoras y regidores, señor alcalde.

Tenemos como ajuste la Liquidación N°1 porque ya inicialmente en febrero se había entregado primeramente la liquidación presupuestaria y este ya es un nuevo ajuste a lo que ya había entregado, la administración viene y solicita.

El propósito de una liquidación para que los señores regidores y regidoras entiendan es: llegar a la realidad de lo que fue un periodo presupuestario (que va del primero de enero al treinta y uno de diciembre), como propósito lo que busca es encontrar la diferencia entre ingresos y egresos del periodo con una variable que es que contempla los egresos que fueron formalmente contraídos al 31 de diciembre o que están comprometidos al 31

Acta Extraordinaria N° 11

Fecha: 16/ 06/ 2020

de diciembre y que se van a pagar en los primeros seis meses del periodo siguiente; esto unifica toda esa información y tiene como propósito mostrar cuanto fueron los ingresos y los egresos y esas diferencias, y esas diferencias van a ser el resultado del periodo que va a ser deficitario o del superávit, en este sentido la palabra déficit significa que estamos en números rojos, superávit estamos en números muy buenos.

Inicialmente una liquidación es un formulario en sí que brinda la Contraloría para hacer la Liquidación Presupuestaria en el vamos a introducirle toda la información de ingresos toda la información de egresos, vamos a ir introduciendo los gastos que vienen de manera específica y con toda esa información que se le va metiendo al modelo electrónico el nos va dar el resultado final, que es lo que tenemos acá que se llama Anexo 1, esto en sí la liquidación lo que va en el acta del Concejo Municipal de manera resumida, lo demás toda la información a la que tiene acceso el Concejo Municipal para revisar toda esta información final, recordaremos que hay un informe de ejecución y evaluación presupuestaria del año 2019, que está con la información contabilizada ya al 31 de diciembre del 2019 corrigiéndose los errores que se encontraba en el primer informe que se entregó en febrero.

Aquí vamos a ver la información de ingresos y egresos del municipio meramente sin los compromisos presupuestarios.

Para arrancar pidiendo información de ingresos del periodo presupuestario 2019 tuvo un ingreso total de seis mil trescientos sesenta millones, eso está compuesto por mil ochocientos ochenta y cinco millones de ingresos corrientes que son los ingresos del municipio los que tiene que captar por su propia cuenta, más, dentro de esos ingresos corrientes tenemos un aporte de transferencias corrientes, algunas transferencias que hacen instituciones como el IFAM o el Consejo de la Persona Joven pero dentro del presupuesto es poca la suma significativa de ese ingreso.

Como tenemos que trabajar de manera resumida vamos a verlo así: por ingresos corrientes mil ochocientos ochenta y cinco millones en ingresos de capital que son las transferencias de capital que hace el Ministerio de Hacienda a la Municipalidad para la ley 8114, dos mil cuatrocientos treinta y dos millones de colones ingresos venta de activos se vendió el año, doscientos sesenta y nueve mil colones de un cuarto de tierra creo que era lo que se vendió ahí, si recuerdan y los ingresos de capital que eran los ingresos de la Ley 8114 dos mil cuatrocientos treinta y un millones de colones. Luego de eso tenemos un apartado que se llama financiamiento que son los ingresos del crédito del IFAM que tenemos aprobado el año 2017 con un ingreso de noventa y tres millones de colones y el superávit de años anteriores fue un ingreso de tres mil cuatrocientos diez millones eso es superávit específico verdad, todo el dinero que viene acumulado de todas las diferencias de liquidaciones de años previos que ingresan para el año 2019 y un déficit acumulado de mil cuatrocientos sesenta y un millones de colones que venía del año 2018, eso nos daba un ingreso total de seis mil trescientos sesenta millones, esto mismo que nosotros vemos acá lo vamos a ver acá en la hoja de ingresos de la Liquidación Presupuestaria, entonces en este apartado que vemos de ingresos reales nos va a coincidir con la información que tenemos en el informe, estos fueron todos los ingresos del periodo 2019 como tal y en esa hoja de ingresos que está en este archivo de liquidación presupuestaria que se les

Acta Extraordinaria N° 11

Fecha: 16/ 06/ 2020

entregó, para llevarlo por páginas, esos mismos formularios pero llevarlos por páginas, entonces ahí vamos a ver la información de los ingresos y ahora sí, culminada la información de ingresos volvemos al informe de ejecución presupuestaria ahí vienen análisis de los ingresos como estuvo su composición, cuáles fueron las variables de un año a otro las vamos a poder encontrar dentro del informe, muy básico el año 2019 fue mejor que el año 2018 en los ingresos propios en un 4% es un dato importante tenerlo presente.

Después de esto vamos a pasar a la información de egresos y los egresos por programa estuvieron de la siguiente forma: el presupuesto en el programa N°1 fue por mil setecientos doce millones, de esos mil setecientos doce millones que se presupuestaron se ejecutaron mil doscientos cuarenta y cinco millones en el periodo que van desde el 01 de enero al 31 de diciembre sin contar compromisos, quedando un saldo presupuestario de cuatrocientos sesenta y seis millones.

Del programa 2, que son los servicios comunales tuvo un presupuesto de ochocientos ocho millones se ejecutaron quinientos cuarenta y seis millones quedó un saldo presupuestario de doscientos sesenta y dos millones.

Del programa 3, que son inversiones tuvo una ejecución de mil ochocientos treinta y tres millones y un presupuesto de tres mil novecientos cuarenta y seis y quedó un saldo presupuestario de dos mil ciento doce millones de colones.

El programa 4, de partidas específicas tuvo un presupuesto de ciento sesenta millones durante el periodo normal no tuvo ejecución y quedó el saldo de ciento sesenta millones.

Ahora bien, esta información que vemos aquí es la que se evalúa porque cumplimiento de metas la que nos va servir de referencia para todo el tema de evaluación del presupuesto, esto ha ido cambiando y recientemente esta semana la Contraloría no exime lo que era el sistema de evaluación municipal probablemente la información con las nuevas metodologías que traiga la Contraloría van a ser diferentes de aquí en adelante pero hasta esta semana que pasó la ejecución tenía que brindarse sin compromisos y con compromisos a la hora del informe de evaluación presupuestaria porque se iba a conocer cuánto quedaba comprometido y cuanto había sido la ejecución durante el periodo normal.

En este informe de ejecución y evaluación presupuestaria vamos a encontrar por composiciones de partida los egresos por cada programa presupuestario y del presupuesto total, en el programa 1 vamos a encontrar toda una serie de comentarios donde nos va a decir como estuvo la ejecución, cuanto fue la ejecución del periodo y vamos a encontrar un apartado que nos va hablar de los compromisos presupuestarios y la ejecución total en el programa 1 y ahí vamos a encontrar cuadros que nos van a facilitar entender la información, los mil doscientos cuarenta y cinco que vimos arriba en el programa 1 Administración General más setenta millones en compromisos nos llevan a una ejecución total de mil trescientos quince millones de colones, en el programa 2 servicios comunales la ejecución estuvo en los quinientos cuarenta y seis millones que vimos arriba en el cuadro inicial más noventa millones en compromisos eso nos lleva a una ejecución total de seiscientos treinta y ocho millones de colones y el programa 3

Acta Extraordinaria N° 11

Fecha: 16/ 06/ 2020

Inversiones tuvo una ejecución de mil ochocientos treinta y tres millones más mil cuarenta y seis millones en compromisos eso nos lleva a una ejecución total de dos mil ochocientos setenta y nueve millones colones, aquí varió bastante, puesto que la ejecución quedó una gran proporción en compromisos presupuestarios y en el programa 4 no hubo ejecución durante el periodo normal pero en compromisos quedaron setenta y seis millones de colones, dándose una ejecución por compromisos de setenta y seis millones de colones, con esta información que nosotros tenemos de ejecución por programa, por compromisos nosotros nos llevamos esta información a la Liquidación Presupuestaria incluyendo los compromisos presupuestarios vemos que los mismos montos que vimos en el informe de ejecución y evaluación los vamos a tener acá por programa dentro de la liquidación, para un total de ejecución de cuatro mil novecientos once millones de colones del presupuesto 2019 y aquí vamos a traer una serie de ingresos que se separan según programa porque esto les hace una vinculación en el modelo electrónico de liquidación, para separar fondos específicos y aquí vamos a ir viendo por programa cuanto fue la Ley 8114, la ejecución, cuanto fue en Unidad Técnica y cuanto fue en proyectos y cuanto es de partidas específicas, ahora hace una relación específica de otros fondos y eso nos da pie al modelo de liquidación para ir liquidando los ingresos según los gastos que hubieron, antes siempre todo modelo electrónico tiene un apartado para revisar la relación ingreso - gasto de los servicios municipales y es importante aquí entender que en esta relación ingreso gasto de los servicios municipales este apartado nos va a mostrar cómo está el estado de los servicios que tiene la institución, entonces tenemos servicios que son deficitarios tenemos el servicio de aseos de vías y sitios públicos es deficitario, el de recolección de basura, el de depósito y tratamiento que financiamos, esa tasa está creado desde el año 2011-2013 y financia los dos servicios, entonces en este caso el servicio es deficitario para ambos servicios, la tasa perdón es deficitaria para ambos servicios, la tasa de aseo de vías y sitios públicos es deficitaria, depósito y tratamiento de desechos es deficitaria como servicio, cementerios la tasa no cubre el costo y saliéndonos de ahí el propósito es estar viendo cómo está el estado de los servicios, vamos a encontrar dentro del modelo de liquidación toda una serie de ingresos y gastos que esto es bastante largo aquí lo que nos va a hablar es como se liquida cada fondo, el propósito que entendamos que es lo que viene aquí es el siguiente: cada cuadro de estos lo que nos va hacer es sacarnos una relación entre el ingreso que hubo por ejemplo de bienes inmuebles y el egreso que hubo y los fondos específicos que tienen que irse separando por cada tipo de ingreso, hay ingresos que por legislación, por ejemplo la ley de bienes inmuebles tiene que separarse fondos específicos para diversas instituciones y los vamos a encontrar en este apartado de la liquidación cuanto se va separando esa suma que dice que la suma que se separa es lo que va a ir al resultado final que vemos acá en la liquidación presupuestaria modelo de liquidación presupuestaria, cada suma de esas separada es la que vamos a venir a ver acá al puro final como documento final de liquidación, entendido el propósito de este apartado es liquidar cada ingreso según gasto, pasemos a la siguiente hoja que es la del tema de partidas específicas, las partidas específicas vamos a encontrar que en este modelo nombre de la partida, año de la partida específica, el saldo de la liquidación anterior que ingreso, el ingreso del periodo normal que se está liquidando y el gasto de ese periodo o el gasto que se hubiera dado en ese periodo que se está liquidando aquí es importante entender que aquí se incluyen los compromisos presupuestarios también dentro de este apartado para llegar a un saldo final con el que termina cada partida específica al cierre del periodo, ese saldo final es el que se va a trasladar como ingreso al

Acta Extraordinaria N° 11

Fecha: 16/ 06/ 2020

siguiente periodo presupuestario, en esta hoja de partidas que la tenemos acá dentro del informe de liquidación vamos a encontrar toda esta información, a la altura de la página 20 podemos empezar encontrar toda esta relación de todas las partidas específicas.

Pasados las partidas específicas vienen otros cuadros que van a liquidar fondos de FODESAF, por ejemplo si el municipio recibiera fondos de asignaciones familiares, nosotros no recibimos durante el 2019 por tanto queda en cero, otra hoja que va a liquidar fondos de las redes de cuidado y adulto mayor infantil si recibieran, no hemos recibido esos recursos, entonces se pasa al siguiente con fondos del CONAPAM como tal, lo de la red de cuidado infantil no hemos recibido ese tipo de fondos, aquí vamos a encontrar un apartado que tiene que ver con los prestamos, vamos a encontrar en ingreso que viene en la hoja de ingresos que fue de noventa y tres millones que nos depositó el IFAM, dos millones doscientos cincuenta y siete que fueron los ingresos que habían del 2018 más los intereses que ganó el fondo y el gasto que hubo en el año 2019 del crédito para quedar con un saldo de crédito de veintisiete millones de colones novecientos trece mil en el año 2019 de los recursos que se nos han depositado, continuando con esto llegamos a la liquidación preliminar que es lo que nos va a recaudar toda la información de todas estas tablas anteriores y nos a decir como viene quedando el modelo electrónico de liquidación o como viene quedando el resultado final de liquidación, esta liquidación preliminar, el propósito es hacer una revisión de la información dentro del modelo electrónico nosotros vamos a encontrar acá el automático y el resultado final que es lo que vamos digitando, algunos fondos no se reportan por ejemplo éste que quedó en negativo de menos cuarenta y ocho millones nosotros no ponemos en este lado menos cuarenta y ocho millones de colones cuando los otros fondos que el modelo electrónico no tiene la acción propiamente para ir liquidando, vemos esto de los espectáculos públicos cinco millones cuatro millones nos dan negativo esto quiere decir que el ingreso de estos fondos fue muy inferior a esos cinco y esos cuatro que están quedando ahí ese fue el gasto pero el ingreso ni siquiera llegó ahí, entonces por eso lo vemos en el automático lo vemos en negativo, este fondo que vemos aquí de ciento sesenta y cinco millones en negativo es los gastos de sanidad que por código municipal tienen que ser equivalentes al 20% de los ingresos del periodo, ¿qué quiere decir?, cuando lo vemos en menos ciento sesenta y cinco que fueron superiores los gastos de sanidad, entonces no se separa el fondo cuando son inferiores al 1% se tienen que separar el fondo, entonces eso es el propósito de esto, nada más separar la información por clase para que nos lleve a la liquidación final, ahora antes de pasar ahí estos cuadros que tenemos aquí nos van hablar de la ejecución por programa como lo vemos, igual en el informe de ejecución presupuestaria solo que nos da un pequeño apartado de este otro lado donde nos dice cuál es el documento que respalda los compromisos presupuestarios, las órdenes de compra, la información que haya que respalde cada compromiso, el propósito de esto es que a la hora de liquidar se tenga claro que todo lo que se está separando dentro de compromisos presupuestarios tiene su respaldo de contratación y en el formulario 4 vamos a ver la suma total de la ejecución del periodo más la ejecución por compromisos para llegar a la ejecución total de los mismos, cuatro mil novecientos once que vimos inicialmente en el cuadro N°2 y el saldo de mil setecientos dieciséis millones de colones que fue lo que quedó sin ejecución en el periodo 2019 ¿cuáles partidas quedaron sin ejecución?, la más grande fue la de bienes duraderos con ochocientos ochenta y nueve millones de colones que quedaron sin ejecución, ahora recordemos que estos fondos grandes generalmente tiene que ver con los tamaños de contratación administrativa y los

Acta Extraordinaria N° 11

Fecha: 16/ 06/ 2020

procesos que se logren dar durante el periodo presupuestario, entonces si no se logran ejecutar antes del treinta y uno de diciembre como se hace formalmente contraídos algunos de estos y el concejo municipal mucho autoriza las licitaciones, autorizar los contratos, si no se logra eso antes del treinta y uno de diciembre generalmente no se logra la ejecución y esto es un tema que puede llegar a ser delicado durante el periodo que ustedes tengan en el concejo municipal para darle la ejecución a esos recursos; esto nos lleva toda esa información a lo que conocemos como el anexo 1 de la Liquidación Presupuestaria que es este mismo documento que tenemos acá de este lado, adicionalmente tenemos un anexo 2 que nos habla de la morosidad que hubo durante el periodo 2019, un anexo 3 que nos habla del saldo en caja que quedó al treinta y uno de diciembre, este anexo suele verse muy pequeño, el propósito de resumir como quedaron las cuentas al treinta y uno de diciembre, ¿cuál era los saldos en caja al treinta y uno de diciembre?, eran de dos mil cuatrocientos nueve millones de colones, cuanto había comprometido en cheques pendientes de pagar un millón quinientos cincuenta y seis mil, el saldo pasa a ser al treinta y uno de diciembre con esas sumas de dinero dos mil cuatrocientos siete millones de colones se le suman fondos de inversión que aplica la institución o inversiones por doscientos diecinueve millones de colones para un total de dos mil seiscientos veintisiete millones de colones de saldo en caja y compromisos presupuestarios por mil doscientos ochenta y seis millones de colones, que vendrían a restarle el saldo en caja, quedándonos un saldo disponible de mil trescientos cuarenta y dos millones de colones, esto nos saca una relación de la hoja de resultado cuando nos dice que son mil cuatrocientos noventa y siete millones lo que tendría que haber según hoja de resultados en la liquidación y nos habla de que hay un faltante de ciento cincuenta y cinco millones de colones en el saldo en caja, este faltante se registra dentro del anexo 1 de la liquidación presupuestaria como parte del superávit específico como diferencias con tesorería por ciento cincuenta y cinco millones de colones y queda debidamente separado, ese es el propósito, si vemos el modelo ahí nos dice que hay que reportarlo dentro del superávit específico, ese es el propósito de este cuadro, el propósito de este cuadro de la morosidad es conocer como están las cuentas en morosidad que al cierre del treinta y uno de diciembre estábamos en dos mil noventa y siete millones de colones en morosidad.

El anexo 5 nos habla de transferencias del Presupuesto de la República no tuvimos de ese tipo de transferencias que no sean que estuvieran originadas en la ley de presupuesto ordinario y extraordinario, aquí no se incluyen partidas específicas para que lo tengan claro que es el único que sí estuvo ahí, pero como no se incluyen aquí, viene el apartado lo podemos ver aquí no van las partidas específicas.

Esto es un cuadro muy formal que nos va a resumir el periodo presupuestario el anexo de índice de gestión presupuestaria es importante que ustedes lo conozcan y lo manejen de como estuvo la relación ingreso-gasto, cuanto fue el ingreso, cuanto fue el gasto, cuanto fue el ingreso de la Ley 8114, cuanto fue el gasto real al periodo, cuanto quedó en compromisos, cuanto fue el presupuesto definitivo porque esto sirve de indicadores de gestión presupuestaria, los gastos administrativos que los podemos verificar desde este otro lado, cuanto fue el gasto real en remuneraciones y en si el propósito de esta información es facilitar el conocimiento por parte del regidor o quien analice la información de manera más simple, eso nos lleva toda la información a este resultado, con la revisión que se hizo con contabilidad se determinó que hacían falta estos dineros que están aquí en notas de crédito sin contabilizar del año 2019 por cuarenta y ocho millones de colones,

Acta Extraordinaria N° 11

Fecha: 16/ 06/ 2020

notas de débito sin registrar por seiscientos nueve mil colones que esto viene a cambiar los resultados de una liquidación presupuestaria, inicialmente esta información no estaba y es importante tenerlo claro y porque se necesitaba hacer todo ese otro proceso eso nos lleva a la misma información de ingresos que vimos en la liquidación de seis mil trescientos sesenta millones, cuatro mil novecientos millones de egresos un resultado de mil cuatrocientos cuarenta y ocho que fue el superávit del periodo 2019 como tal, menos la relación, bueno, aquí se le va a sumar los cuarenta y ocho millones de notas de débito y crédito sin registrar y se le van a restar los seiscientos nueve, eso nos va a llevar a mil cuatrocientos noventa y siete millones de déficit la relación del periodo y el superávit específico que esta acumulado que es por tres mil cuarenta y tres millones de colones, ese sería todo el superávit específico que quedó sin ejecutar en el año 2019; tenemos que tener claro que todo este superávit específico son fondos que vienen desde el año 2010 en partidas específicas, en 40% de obras de mejoras del cantón, en el 20% del pago de todas la zona turística, en una diversidad de fondos, juntas de educación, comité cantonal de deportes eso es la suma de todo ese acumulado que nos lleva a tres mil cuarenta tres millones de colones de superávit específico, la relación entre el superávit del periodo menos ese superávit específico nos lleva a la relación superávit libre y eso podemos ver que para el año 2019 esa relación está en mil quinientos cuarenta y seis millones de colones de déficit, es decir el resultado final del periodo 2019 es de un déficit de mil quinientos cuarenta y seis millones de colones esa es la realidad institucional al 31 de diciembre de 2019, con eso cerraríamos la explicación propiamente de la información de la liquidación y quedo atento a las preguntas que quieran hacer.

El presidente Gustavo Mayorga: Compañeros si tienen alguna intervención, alguna consulta este es el momento de hacerla antes de someter a votación la Liquidación Presupuestaria 2019.

El síndico David Mora: Buenas tardes, aquí esos números se veían muy poco, pero iba agarrando algunos números, dice que había tres mil cuarenta y seis millones de colones sin ejecutar, dice usted que era del comité de deportes dineros sin ejecutar, pero también dijo de juntas de educación habiendo tanta plata ¿por qué no se le ha pagado al Comité Cantonal de Deportes y a las Juntas de Educación?.

El funcionario José Charpantier: Precisamente durante muchos años hacia atrás no se atendieron esos compromisos, no se pagó a las juntas, no se pagó al Comité Cantonal de Deporte los porcentajes que tenían que girárseles, no se les giró a las instituciones y ese dinero no está, de ahí es el déficit de mil quinientos cuarenta y seis millones de colones o sea no está, sino lo tenés en efectivo no lo puedes girar, tenés que irlos recuperando para poderle girar a todas esas instituciones, ciertamente desde hace tres años aproximadamente se ha tratado de venir girando al Comité, a las Juntas y se ha tratado de guardar y respaldar los fondos siempre, pero es un trabajo arduo que tiene que hacer la administración, que va más allá, tiene que recuperar de los ingresos nuevos para poder ir pagando todas esas deudas que vienen de años anteriores y eso lamentablemente es algo que no podemos extinguir que existe y son cosas que dejaron administraciones anteriores con las que tenemos que lidiar como municipio.

El presidente Gustavo Mayorga: Alguna otra consulta compañeros.

Acta Extraordinaria N° 11

Fecha: 16/ 06/ 2020

La regidora Jarlin Monge: Muchas gracias por su participación ¿eso es un presupuesto plurianual?

El funcionario José Charpantier: No, el concepto de presupuesto plurianual es muy diferente a lo que es una liquidación presupuestaria.

La liquidación presupuestaria es el resultado de un periodo presupuestario, el resultado entre ingresos y gastos, el presupuesto plurianual es una proyección del día de hoy a tres años hacia adelante o cuatro años o cinco años va a depender de las políticas institucionales, generalmente un presupuesto plurianual se maneja a tres años hacia adelante ¿por qué?, porque hay visiones de mediano plazo que van en los planes de desarrollo municipal, ¿dónde se incluyen los presupuestos plurianuales?, se pueden hacer o es parte de la vinculación que se hace cuando se hace la planificación presupuestaria donde se va a crear un nuevo presupuesto ordinario si se puede hacer un presupuesto plurianual o mostrar por lo menos cual es el presupuesto o la proyección plurianual que se tiene para que el regidor vea “mirá de ese ingreso se pretende que los siguientes tres años va a ir creciendo”, pero todo esto es un proceso de planificación que tiene que tener a lo interno de la organización y depende de muchos departamentos.

El presidente Gustavo Mayorga: Alguna otra consulta compañeros, entonces sin más consultas sobre el tema vamos a someterlo a votación la Liquidación Presupuestaria 2019 antes voy hacer algunas observaciones, esa liquidación de forma responsable este concejo la va a aprobar, esta Liquidación Presupuestaria sin embargo vamos a dejar constando en el acta que esa liquidación es de forma extemporánea debió ser presentada el periodo pasado el 15 de febrero de 2019, sin embargo como la administración es una en el tiempo y debemos de ser responsables con lo que corresponde y también si no hacemos esa Liquidación Presupuestaria tendríamos el siguiente problema, que el día de mañana vamos a entrar a ver un presupuesto extraordinario gracias a los trescientos millones que fueron pasados por Judesur a esta institución, no podríamos presentar este nuevo presupuesto extraordinario sino no tenemos esta liquidación presupuestaria presentada, entonces de forma muy responsable este concejo va asumir esta aprobación si dejando en claro que es algo extemporáneo que el concejo anterior debió de ser responsable y haber hecho la liquidación correspondiente en tiempo y forma.

Compañeros una vez hechas esas observaciones someto a votación la Liquidación Presupuestaria del año 2019.

La regidora Jarlin Monge: Perdón, entiendo que hacían falta los asientos contables en el informe.

El funcionario José Charpantier: Ya están.

ACUERDO 02-EXT. 11.-2020

Con cuatro votos positivos de los regidores: Gustavo Mayorga, Luis Fernando Bustos, Alexa Rodríguez y Alcides, y uno negativo de la regidora Yerlyn Monge SE APRUEBA: La Liquidación Presupuestaria – Año 2019.

JUSTIFICACION DE VOTO NEGATIVO

La regidora Jarlin Monge: Está extemporáneo usted lo dijo reiteradas veces señor presidente.

Acta Extraordinaria N° 11
 Fecha: 16/ 06/ 2020

ACUERDO 03-EXT. 11-2020

Con cuatro votos positivos de los regidores: Gustavo Mayorga, Luis Fernando Bustos, Alexa Rodríguez y Alcides, y uno negativo de la regidora Yerlyn Monge SE APRUEBA: Declarar como un acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO la Liquidación Presupuestaria – Año 2019.

JUSTIFICACION DE VOTO NEGATIVO

La regidora Jarlin Monge: Esta extemporáneo.

El Anexo N° 01 de la Liquidación del Presupuesto del año 2019 aprobado es el siguiente:

Tipo de Liquidación	Ajuste a la Liquidación No. 1
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal	00/00/0000

**ANEXO No 1
 MUNICIPALIDAD DE GOLFITO
 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019**
 En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS		
Menos:	6 627 426 682,87	6 360 149 852,96
EGRESOS	6 627 426 682,87	4 911 356 650,39
SALDO TOTAL		1 448 793 202,57
Más:	48 995 764,77	
Notas de crédito sin contabilizar 2019	48 995 764,77	12 444,56
Menos:	609 145,79	
Notas de débito sin registrar 2019	609 145,79	11 492 976,70
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1 497 179 821,55
Menos: Saldos con destino específico		3 043 237 201,92
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		-1 546 057 380,37

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

3 043 237 201,92

Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	6 378 793,65
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	27 049 262,12
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	177 552 868,92
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	21 181 585,57
Juntas de educación, 30% impuesto destaque ganado vacuno y cerdoso	12 444,56
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	11 492 976,70
40% obras mejoramiento del Cantón:	305 863 879,75
20% fondo pago mejoras zona turística:	174 160 219,51
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	388 362,70
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	81 840 092,88
Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	29 331,96
Comité Cantonal de Deportes	161 844 472,96
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	70 173 715,22
Unión de Gobiernos Locales	1 337 888,28
Federación de Municipalidades Productoras de Banano	4 171 534,44
Federación de municipalidades de la región sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	4 000 000,00
Escuelas de música	5 009 551,47
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	7 039 201,57
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	49 440 671,37
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	7 740 670,05
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	919 850 620,28
Proyectos y programas para la Persona Joven	13 819 892,38
Fondo recursos PL-480	1 999,93
Fondo Acueducto	1 713 692,12
Fondo servicio de mercado	249 975,00
Saldo de partidas específicas	317 810 575,89
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	393 860 863,83
Préstamo N° 6-CD-EC-1448-0917 del IFAM para Compra de saldo de deuda con el BNCR y modernización del sistema informático municipal.	27 913 410,64
Notas de crédito sin registrar 2019	48 995 764,77
Diferencia con tesorería	155 635 845,96
Subvención gobierno año 1996	1 288 339,45
Recursos de partidas no sujetas a tramite presupuestario	9 663 081,62

Acta Extraordinaria N° 11
 Fecha: 16/ 06/ 2020

Aporte PANI para politica publica de la niñez	1 720 640,25
Fondo 10% Utilidad para el desarrollo Servicio Recoleccion de Basura	31 473 134,53
Fondo 10% Utilidad para el desarrollo Servicio Aseo de Vias y Sitios Publicos	1 930 872,80
Fondo 10% Utilidad para el desarrollo Servicio Cementerios	570 568,80
Concepto especifico	-
Concepto especifico	-
Concepto especifico	-

Freiner W. Lara Blanco
 Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde 

Jose Alberto Charpantier Barquero
 Nombre funcionario responsable
 proceso de liquidación presupuestaria

Firma 

12/6/2020
 Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contratados al 31-12-2019, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.



Procede el señor presidente al cierre de la sesión extraordinaria número once al ser las quince horas con cincuenta minutos del día dieciséis de junio del año dos mil veinte.

Gustavo Mayorga Mayorga
 Presidente Municipal



Freiner Lara Blanco
 Alcalde Municipal

Roxana Villegas Castro
 Secretaria

